



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



Acta N° 057-2024

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en el lugar que ocupa el Salón de Reuniones del Palacio Municipal, a las 04:00 p.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Yessenia Suyapa Godoy Rivas y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran; Tercera Regidora Lcda. Herly Xiomara Martínez Rodríguez; Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal; Comisionado Municipal de Jacaleapa Ing. Pablo Humberto López Maradiaga, y la presencia de la Secretaria Municipal Lcda. Nilgian Marinela Argeñal Maradiaga, que autoriza y da fe.

AGENDA A DESARROLLAR

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de informes.
8. Asuntos varios.
9. Acuerdos y resoluciones.
10. Cierre de la sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaria Municipal, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 4:00 p.m.

4.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar, siendo aprobada sin ninguna modificación.

5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.





6.- Lectura y análisis de correspondencia recibida.

a) Se recibió solicitud de Dominio Pleno en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) La Secretaria Municipal da lectura a nota recibida del Departamento de Catastro Municipal mediante la cual informa al Pleno de la Corporación Municipal para que resuelva lo pertinente, el valor a pagar por venta de Dominio Pleno en consideración a factores como el área, ubicación y valor del inmueble según el mapa de valores de tierras y/o precios de mercado; el uso, la rentabilidad y/o destino de la tierra; existencia o carencia de todos o algunos de los servicios básicos; y; la existencia o no de la infraestructura social mínima, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) La Secretaria Municipal informa que ¹**Se** recibió el Comprobante de Pago No. 89911, en concepto de Derecho de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública., con base al acuerdo contenido en el Acta N° 026-2022, Punto 9, Inc. c).

d) La Tesorera Municipal Denia Maradiaga somete para su respectiva aprobación: ¹**Notificar** a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DFGM), lo señalado en el Artículo 205 de las Disposiciones del Presupuesto General de la República del Año Fiscal 2024, mediante Decreto No. 62-2023; ²**Modificación** Presupuestaria correspondiente a Ampliación de la Transferencia del Gobierno Central asignada para el año 2024.

7. Presentación de informes.

a) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que en el año 2023 ésta Municipalidad aperturó Expediente Administrativo de Solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Expediente se encuentra archivado, las actuaciones practicadas se llevaron conforme a Ley.



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



b) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que, según Decreto No. 5-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta a los 14 días del mes de febrero del presente año, se decretó conceder Amnistía Tributaria Municipal en todas las Municipalidades del país hasta el 30 de junio del 2024, acumuladas al 1 de diciembre del año 2023, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, para enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, autorizando a las Municipalidades, asimismo otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la deuda; pregunta ¿Qué porcentaje están de acuerdo en otorgar a la población? Los Miembros de Corporación Municipal por unanimidad están de acuerdo en otorgar el 20% de descuento. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta que se hará de conocimiento público a través de los medios oficiales de la Municipalidad. El Comisionado Municipal Pablo López sugiere que se haga público a través de la disco móvil.

c) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que debido a que nos encontramos en la época de verano, hay escases de agua, razón por la cual se debe emitir comunicado para racionamiento, y publicarlo a través de la disco móvil y redes oficiales de la Municipalidad. El Cuarto Regidor Amner Argeñal sugiere que se realice cabildo abierto para tratar el racionamiento del agua.

d) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa referente al hallazgo de la osamenta humana que se ha reportado en el Caserío Las Toreras, es lamentable este hecho; se está realizando la exhumación por parte de Medicina Forense y autoridades policiales.

e) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se apoyará al Caserío La Calera con el sistema de agua potable: Construcción del tanque de almacenamiento y tubería de la línea de distribución. La Iglesia Episcopal les donó un pozo y equipo que según genera 10 gal/min, cantidad suficiente para abastecer las viviendas de la comunidad; el día viernes 16 de febrero se hará el aforo para verificar si la inversión a realizar es factible.

f) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que los proyectos de ampliaciones eléctricas están contemplados en el PDM, en el mes de marzo se comenzará a realizar trabajos de ampliación en Lomas Limpias y Las Toreras; luego se continuará en el casco urbano en el sector de Villa Can y Los Izotes.





g) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que en el mes de marzo se iniciará con el proyecto de pavimentación en la calle del Barrio El Zapote. En La Chorrera ya se reparó la calle con material donado, se requirieron 439 volquetadas de material.

8.- Asuntos varios.

a) La Vicealcalde Municipal Yesenia Godoy comenta que la Sra. Evangelina García Valladares le comentó que años anteriores ingresó solicitud a la Corporación Municipal para que le apoyaran con un terreno y construcción de vivienda. El Sr. Alcalde Municipal expresa que actualmente no contamos con programas de viviendas, solo para mejoramiento de vivienda popular. Se tiene la visión de comprar lotes de terreno para que los beneficiarios soliciten la construcción de una vivienda a través de Hábitat para la Humanidad; ellos hacen estudio para verificar capacidad de pago.

b) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta que aún no se ha recibido la transferencia del Gobierno Central para los proyectos de infraestructura escolar; una vez que se reciba, los centros educativos presentarán los perfiles de necesidades en infraestructura, se ejecutarán los perfiles aprobados por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

c) El Comisionado Municipal Pablo López comenta ¹**En** el Artículo 153 numeral 16 de la Ley de Policía y de Convivencia Social, se prohíbe el estacionamiento de vehículos pesados en las calles por tiempo indefinido; he observado que el Sr. Normando Rivas tiene estacionada una volqueta; sugiere a la Corporación lo tome en cuenta; ²**En** la misma Ley establece disposiciones sobre los materiales de construcción, observé que a cercanías del Centro de Salud calle de una sola vía, están construyendo y no tienen ninguna señalización, de igual manera las actividades de construcción afecta a las personas que acuden al centro por una cita médica, sugiere se llame la atención para que señalicen el área de construcción; ³**La** Municipalidad perforó un pozo en el sector de Villa Can? ¿Podría incorporarse al nuevo pozo que se perfore? El Sr. Alcalde Municipal comenta los costos para la línea de conducción son elevados, además el pozo únicamente genera 15 gal/min. En cuanto a las demás observaciones se notificará al Director Municipal de Justicia para que le dé el seguimiento correspondiente.

d) La Tercera Regidora Herly Martínez sugiere ¹**Que** se mande a limpiar el río Chiquito, ya que ha observado por el puente del Boulevard, que está saturado de basura; ²**En** el Caserío Las Toreras se puede construir un aula para los

niños que reciben clases? El Sr. Alcalde Municipal comenta que la población estudiantil es baja, la Municipalidad asignó un maestro que imparte clases como un anexo al C.E.B. Espíritu del Siglo.

9.- Acuerdos y Resoluciones.

a) ACUERDO N° 023/2024/CMJ: Acto administrativo de carácter particular consistente en procedimiento Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) ACUERDO N°024/2024/CMJ: Acto administrativo de carácter particular consistente en Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) ACUERDO N°025/2024/CMJ: Emitir Rectificación de Dominio Pleno solicitada en Acta 057-2024, numeral 6, Inciso a; el cual fue otorgado en Acta 107-2014, numeral 9, Inciso n); Acto administrativo de carácter particular consistente en procedimiento Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, .a cuyo efecto se emita el Acuerdo N° 026/2024/CMJ.

d) ACUERDO N° 026/2024/CMJ: Acto administrativo de carácter particular consistente en procedimiento Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

e) ACUERDO N° 027/2024/CMJ: ¹Ejecutar los Fondos de Transferencia del Gobierno Central asignada para el año 2024, conforme a lo señalado en el Artículo 205 de las Disposiciones del Presupuesto General de la República del Año Fiscal 2024, mediante Decreto No. 62-2023, en el cual se establecen los porcentajes para inversión de: 35%, 5%, 20%, 10%; el 1% para el Fondo de Transparencia Municipal (FTM) y un 20% para gastos de Administración Propia



(Funcionamiento). 2Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DFGM) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

f) **ACUERDO N° 028/2024/CMJ:** Sostener Carta de Compromisos entre la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, la Municipalidad de Jacaleapa, para la reformulación Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

g) **ACUERDO N° 029/2024/CMJ:** Otorgar un descuento adicional a la Amnistía Tributaria Municipal del veinte por ciento (20%) al monto de la deuda de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, para que puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias acumuladas al 1 de diciembre del año 2023, el cual tendrá una vigencia hasta el 30 de junio del 2024, lo anterior conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto No. 5-2024, publicado en La Gaceta No. 36,460, en fecha 14 de febrero de 2024.

h) **ACUERDO N° 030/2024/CMJ:** Modificación Presupuestaria correspondiente a Ampliación de la Transferencia del Gobierno Central asignada para el año 2024, como se detalla a continuación:

AMPLIACIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
18.1.1.01.01.01	Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	L. 1,105,440.68
22.1.1.01.01.01	Transferencias de Capital de la Admon Central para Gobiernos Locales	4,421,762.73
TOTAL AMPLIACIÓN DE INGRESOS		L. 5,527,203.41

AMPLIACION DE EGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
11800 11-001-01-10	Dietas	120,000.00
23200 11-001-01 10	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte/Alcaldía Municipal	25,000.00
11100 11-001-01 10	Sueldos Básicos/ Secretaría Municipal	6,000.00
11600 11-001-01 10	Complementos (Vacaciones)	50,000.00
16100 11-001-01 10	Beneficios	250,000.00
12200 11-001-01 10	Jornales/Tesorería Municipal	50,000.00



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
21110 11-001-01 10	Suministro de Energía Eléctrica	15,000.00
21430 11-001-01 10	Telefonía Celular/Tesorería Municipal	5,000.00
23200 11-001-01 10	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte/Tesorería Municipal	50,000.00
24300 11-001-01 10	Servicios Jurídicos	24,000.00
24500 11-001-01 10	Servicios de Capacitación	25,000.00
25300 11-001-01 10	Servicios de imprenta publicaciones y reproducciones	20,000.00
25500 11-001-01 10	Comisiones y gastos bancarios	30,000.00
25610 11-001-01 10	Publicidad y propaganda	25,000.00
26210 11-001-01 10	Viaticos Nacionales/Tesorería Municipal	25,000.00
27210 11-001-01 10	Tasas	20,000.00
29100 11-001-01 10	Ceremonial y protocolo	50,000.00
31110 11-001-01 10	Productos Alimenticios y Bebidas	50,000.00
35610 11-001-01 10	Gasolina	20,000.00
36930 11-001-01 10	Elementos de Ferretería	5,000.00
39200 11-001-01 10	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	40,440.68
12200 11-001-01 10	Jornales/Unidad Municipal Ambiental (UMA)	100,000.00
12200 11-001-01 10	Jornales/Servicios Públicos Municipales	100,000.00
35% PROGRAMA FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO		
55110 11-001-01 20	Transferencia a Instituciones de la Admón. Central/Educación	200,000.00
47210 11-001-01 20	Mejoramiento de Aula Escuela Marco Aurelio Soto, La Chorrera	200,000.00
55110 11-001-01 20	Transferencia a Instituciones de la Admón. Central/Salud	200,000.00
54200 11-001-01 20	Fortalecimiento y Atención del Adulto Mayor	50,000.00
23400 11-001-01 20	Mantenimiento y Reparación del Sistema de Agua Potable Casco Urbano	250,000.00
23400 11-001-01 20	Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Agua Rurales	100,000.00
47210 11-001-01 20	Mejoramiento del Sistema de Agua Caserío La Calera	300,000.00
23400 11-001-01 20	Mantenimiento y Reparación del Sistema de Alcantarillado Sanitario	300,000.00
47210 11-001-01 20	Ampliación y Mejoras del Sistema de Electrificación	334,521.19





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
5% PROGRAMA DE ATENCION A LA MUJER		
54110 11-001-01 20	Ayudas Sociales a Personas/Prevención de la Violencia	55,272.04
54110 11-001-01 20	Ayudas Sociales a Personas/Iniciativas Económicas	82,908.05
54110 11-001-01 20	Ayudas Sociales a Personas/Participación Social y Política	27,636.02
54110 11-001-01 20	Ayudas Sociales a Personas/Acciones de Salud	55,272.03
54110 11-001-01 20	Ayudas Sociales a Personas/Acciones de Educación	27,636.02
54110 11-001-01 20	Ayudas Sociales a Personas/Eje Ambiente	27,636.02
20% PROGRAMA FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL		
29100 11-001-01 20	Fomento a la Cultura/Ceremonial y Protocolo	100,000.00
47210 11-001-01 20	Construcción de Área Recreativa Infantil Col. Jorge Jiménez	300,000.00
47210 11-001-01 20	Construcción de Cancha Multiusos Caserío Río Azul	400,000.00
47210 11-001-01 20	Mejoramiento Centro Comunal Aldea Lomas Limpias	180,000.00
47210 11-001-01 20	Mejoramiento Centro Comunal Caserío Río Azul	125,440.68
10% PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO		
47210 11-001-01 20	Pavimentación de Calles Principales del Casco Urbano	552,720.34
10% INFRAESTRUCTURA		
47210 11-001-01 20	Construcción de Pavimento en Avenidas Principales del Casco Urbano	217,448.30
23400 11-001-01 20	Reparación y Mantenimiento de Carretera Rurales	280,000.00
55110 11-001-01 20	Transferencia a Instituciones de la Admón. Central/ Fondo de Transparencia Municipal (TSC)	55,272.04
TOTAL AMPLIACIÓN DE EGRESOS		L. 5,527,203.41



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



i) **ACUERDO N° 031/2024/CMJ:** Hacer de conocimiento a la población en general lo siguiente: **PRIMERO:** Que, se ha concedido Amnistía Tributaria Municipal hasta el 31 de julio de 2024, con este beneficio podrá cancelar sus deudas acumuladas al 1 de diciembre de 2023, sin multas, interés y recargos. Además, ésta Corporación Municipal aprobó otorgar un 20% de descuento adicional al monto de la obligación principal. Por lo que se sugiere a la población para ponerse al día con el pago de sus tributos. **SEGUNDO:** Que, al encontrarnos en la época del verano, las fuentes de agua bajan sus caudales y por ende el volumen de abastecimiento, por tal razón se solicita a todos los usuarios del servicio de agua potable, evitar derrames de agua y hacer uso adecuado de tan vital líquido. **TERCERO:** Se solicita a todos abonados de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, abocarse a la oficina de USERMASJA, a fin de aprovechar el 20% de descuento otorgado por ésta Corporación Municipal, en los pagos vencidos hasta el mes de noviembre del año 2023, la morosidad por más de dos meses, dará lugar a la suspensión de dichos servicios.

10.- Cierre de la sesión.

No habiendo más que tratar se cierra la Sesión Número 057 de la Corporación Municipal del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 5:49 p.m., a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

(F y S) **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ**, Alcalde Municipal. (F y S) **YESSENIA SUYAPA GODOY RIVAS**, Vice Alcaldesa Municipal. (F y S) **JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ MARADIAGA**, Regidor I. (F y S) **VILMA YADIRA ALVARADO BRAN**, Regidora II. (F y S) **HERLY XIOMARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Regidora III. (F y S) **AMNER HUMBERTO ARGEÑAL ARGEÑAL**, Regidor IV. (F y S) **NILGIAN MARINELA ARGEÑAL MARADIAGA**, Secretaria Municipal.



LCDA. NILGIAN MARINELA ARGEÑAL MARADIAGA
Secretaria Municipal

